

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS, INVERSION Y CUENTAS POR PAGAR DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

La Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Decreto Municipal N° 835 de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto 835 de octubre 07 de 2016 se crea la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, como una empresa industrial y comercial del Estado de la orden municipal vinculada a la Secretaria de Planeación del Municipio de Pereira.
2. Que el Decreto 835 del 7 de octubre de 2016, "Por el cual se crea la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP", en el numeral 4 del artículo 7º, establece como una de las funciones de la Junta Directiva: "Aprobar para la presentación ante el COMFIS, el proyecto de presupuesto anual global de ingresos y gastos de la empresa, sustentado en las proyecciones financieras elaboradas por la gerencia general, en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Pereira."
3. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo Municipal N° 08 de 2014 en especial las referidas en su artículo 5º.
4. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del orden Municipal le son aplicables las normas del régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, el cual está contenido en el Decreto 1068 de 2015, en especial en el Título 3 - Presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras
5. Que ante la Junta Directiva en sesión del día 11 de noviembre de 2021 fue presentado el proyecto de presupuesto de la Empresa de Desarrollo

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS, INVERSION Y CUENTAS POR PAGAR DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

Urbano de Pereira para la vigencia 2022 el cual está aforado en un valor de **UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.742.235.000)**

6. Que en sesión ordinaria de Junta Directiva celebrada el Jueves 11 de **Noviembre** de 2021, fue aprobado por unanimidad el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.

Que, en virtud de lo expuesto, la Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.**

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar los cálculos totales del Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA -EDUP-, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma de **UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.742.235.000)** según el siguiente detalle de valores globales: